

# CONTROL Y COMPETENCIA DEL PERSONAL

“(Toda la información se puede consultar en  
isolución como Manual de la Organización de  
Mantenimiento MOM código: MT-2-02-004)”



## INSPECTORES

Es responsabilidad del director de control calidad emitir las delegaciones del personal de inspección a través el “Roster de personal de inspección y certificación” F-2-002, confiriendo las atribuciones y las limitaciones de la delegación, para lo cual primero se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Evaluación de los requisitos de conocimiento
- ✓ Evaluación de los requisitos de experiencia
- ✓ Evaluación de los requisitos de entrenamiento
- ✓ Examen teórico práctico



## TÉCNICOS AYUDANTES

El director de control calidad es responsable de la verificación del desarrollo de actividades del personal vinculado a CIAC S.A. como técnico ayudante. Para iniciar el trámite de vinculación del técnico ayudante, el coordinador del grupo talento humano verifica el alcance de los convenios de prácticas de pasantías vigentes y solicita las hojas de vida del personal que cumpla con el perfil requerido, valida y confirma la información contenida en las hojas de vida.

Además, verifica que la carta de presentación del técnico ayudante provenga de un centro de instrucción de aeronáutica civil certificado por la UAEAC bajo la norma RAC 147, posteriormente solicita al jefe del grupo asesor jurídico la elaboración de la resolución correspondiente, anexando copia de los documentos soporte del técnico ayudante.

**Nota: Solo se tendrán en cuenta las horas que el técnico ayudante haya ejecutado trabajos en un mínimo de veinte (20) y en un máximo de cuarenta (40) horas semanales a fin de dar cumplimiento al RAC 65.410**



## TÉCNICOS Y SUPERVISORES



Para mantener la habilitación como técnico o supervisor, el técnico/supervisor es calificado a través del OJT y el entrenamiento formal según lo establecido en el Programa de Instrucción – PI vigente.

Es responsabilidad del director de control calidad incluir al personal técnico/supervisor en el “Roster de personal técnico” o el “Roster de personal de supervisión”, confiriendo así las atribuciones y las limitaciones para la realización de trabajos de mantenimiento.



## TÉCNICOS Y SUPERVISORES

Para esto, el director de mantenimiento o su designado (jefe de mantenimiento y control producción) debe realizar la evaluación al personal técnico/supervisor mediante la forma F-2-091 “Evaluación de personal” lo cual primero se deben cumplir los siguientes requisitos:



- ✓ Evaluación de los requisitos de conocimiento
- ✓ Evaluación de los requisitos de experiencia
- ✓ Evaluación de los requisitos de entrenamiento
- ✓ Examen teórico práctico

## INGENIEROS

Para mantener la delegación del personal que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7. del presente manual, requiere contar con la licencia de Especialista de Aeronavegabilidad, este personal es calificado a través del entrenamiento formal establecido en el Programa de Instrucción – PI vigente.

Es responsabilidad del director de control calidad incluir al personal que requiere contar con la licencia de Especialista de Aeronavegabilidad en el “Roster de personal”, confirmando así las atribuciones y las limitaciones para la realización de los trabajos para los cuales sea asignado.



## INGENIEROS

Para esto, el director o jefe del área al cual pertenece el colaborador (control calidad o mantenimiento) debe realizar la evaluación al personal mediante la forma F-2-091 “Evaluación de personal” garantizando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Evaluación de los requisitos de conocimiento
- ✓ Evaluación de los requisitos de experiencia
- ✓ Evaluación de los requisitos de entrenamiento
- ✓ Examen teórico práctico

